



Términos y Condiciones del sorteo

ORGANIZACIÓN Y OBJETO

1. La participación en el sorteo es gratuita, de forma que ésta no implica el desembolso de cantidad dineraria alguna.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

2. Cumplimentar el formulario incluido en nuestra landing page y dejarnos sus datos supone aceptar las reglas del sorteo. Sólo se aceptará una entrada de datos por usuario.

PARTICIPACIÓN

3. El sorteo está abierto a personas de cualquier nacionalidad, que sean propietarios, encargados o administradores de un negocio de hostelería en el territorio español, que tengan 18 años de edad o más en el momento de la inscripción. Los organizadores tienen el derecho de verificar la elegibilidad de cada participante.
4. Solo participarán en el sorteo los usuarios que se registren entre el 27 de junio y el 30 de septiembre de 2022 (ambas fechas inclusive), cumplimentando correctamente el formulario disponible.
5. Los usuarios que no cumplan los requisitos establecidos o introduzcan datos falsos quedarán eliminados del sorteo. Cualquier participación recibida antes o después de este período, no será tomada en cuenta.

PREMIO

6. El ganador obtendrá una invitación para dos personas en un restaurante con una estrella Michelin de una zona cercana a su código postal, por un importe máximo de 200 € por persona (IVA incluido), bebidas incluidas.
7. El premio no incluye gastos de transporte, propinas, excursiones o cualquier otro gasto extra como traslado a la propiedad que ofrece el premio, transportes, vuelos o cualquier otro requisito o trámite necesario para disfrutar del premio, que serán responsabilidad del ganador.
8. Las fechas para disfrutar del premio serán seleccionadas bajo petición previa al establecimiento y están sujetas a disponibilidad para reservas destinadas a este tipo de acciones.
9. El premio podrá ser disfrutado dentro del plazo de 90 días naturales a contar desde la fecha de comunicación del premio.
10. El premio no es transferible ni se permite su sustitución o cambio por dinero en efectivo.

ELECCIÓN DEL GANADOR

11. El ganador será seleccionado mediante sorteo realizado el día 3 de octubre de 2022.
12. El sorteo se realizará de forma aleatoria por medio de la aplicación “Comment Picker” con los nombres de los usuarios registrados en el formulario de la landing page y solo serán elegibles los participantes que, después de revisión por parte del organizador, se compruebe que cumplen con las estipulaciones del sorteo.

COMUNICACIÓN DEL PREMIO

13. El premio se comunicará al ganador a través de un correo electrónico, en el que se le indicarán 3 restaurantes a elegir, que se habrán seleccionado de entre los cercanos al código postal que haya indicado en el formulario.
14. El ganador deberá confirmar la aceptación del premio por correo electrónico y elegir uno de los 3 restaurantes que se le proponen, debiendo hacerlo, como máximo, en los 3 días naturales posteriores a la comunicación del premio, indicando la fecha y horario en la que desea disfrutar del premio.
15. Cuando el ganador haya confirmado la aceptación del premio y elegido restaurante y horario para disfrutarlo, la Organización formalizará la reserva. En caso de que no haya disponibilidad de mesa en la fecha y horario elegidos, el propio restaurante se pondrá en contacto con el ganador para buscar otra fecha y/o horario disponible.
16. Si el ganador no contesta o cumple estos requisitos en el plazo establecido, se realizará un nuevo sorteo para elegir un nuevo ganador mediante el mismo procedimiento. Este nuevo ganador dispondrá también de 3 días naturales desde la comunicación del premio para confirmar su aceptación, con los mismos requisitos que en el anterior sorteo.
17. Si en este segundo sorteo tampoco se consiguiera un ganador que aceptara el premio, la Organización dejará desierto el premio.

CANCELACIÓN

18. La Organización se reserva el derecho de cancelar este sorteo en cualquier momento y por cualquier razón. También se reserva el derecho de modificar las fechas y/o términos del sorteo en cualquier momento sin previo aviso.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que su participación en el sorteo implica que usted ha leído y acepta que sus datos sean tratados por **APLUS FIELD MARKETING S.L** en los términos indicados a continuación. Asimismo, de resultar agraciado en el sorteo autoriza a que sus datos sean cedidos a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: APLUS FIELD MARKETING S.L con C.I.F. NÚMERO B84448505

Finalidades: Gestión de su solicitud de participación en el sorteo, según se especifica en estas bases. Uso y difusión de su imagen y/o nombre en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, a título gratuito, en forma no exclusiva, en relación con su participación. La comunicación de sus datos personales y de la imputación del premio a la Agencia Tributaria.

Legitimación: Consentimiento del Interesado.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o/ realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición y Portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en

<https://www.aplusmk.com/politica-privacidad/>

OBLIGACIONES FISCALES

Los premios de esta promoción tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. El beneficiario deberá declarar una ganancia patrimonial por un importe equivalente al valor de mercado del premio obtenido en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.